

RESOLUCIÓN OSN N° 202/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. CON RUC N°80052862-0 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN” ID N°464.467 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 10 de noviembre de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3482/2008, “De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional”;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario;

La Resolución OSN N° 180/2025, de fecha 1 de octubre de 2025 “Por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de seguros para vehículos y del edificio de la OSN” ID N° 464.467 para el Ejercicio Fiscal 2025 y se designa como responsable a la UOC institucional para la evaluación del presente llamado”».

El Memorándum DAF N° 440/2025, de fecha 6 de noviembre de 2025,

El Dictamen de DAJ/OSN N° 30 de fecha 7 de noviembre de 2025, y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008, “De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional” establece: “Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”.

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” define a la “Adjudicación” como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

El Memorándum DAF N° 440/2025, de fecha 6 de noviembre de 2025 informa que ha culminado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de seguros para vehículos y del edificio de la OSN” ID N° 464.467 para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Dictamen de DAJ/OSN N° 30 de fecha 7 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme a los antecedentes no opone reparos a la presente adjudicación y solicita sea remitido a la Secretaría General para el respectivo acto administrativo.



RESOLUCIÓN OSN N° 202/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. CON RUC N°80052862-0 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN" ID N°464.467 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art.1°.- ADJUDICAR al oferente SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80052862-0 en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Adquisición de seguros para vehículos y del edificio de la OSN " ID N° 464.467, para Ejercicio Fiscal 2025, dentro del Objeto del Gasto 264 - "Primas y Gastos de Seguro , con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), por un monto de Gs.15.425.500 (Guaraníes quince millones cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al informe técnico de evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----

Art.2°.- DESIGNAR como administrador del contrato al Señor **Faustino Javier Gómez Román** con CI. N° 3.755.786, quien tendrá a su cargo la fiscalización, control y seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas. -----

Art.3°.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General


Elaborado por Abog. Emilio Brítez Fernández